

MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA AREA
EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 3727.

QUILLÓN, 08 NOV 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.827 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2016.
- 2.- El acuerdo del Concejo Municipal de Quillón N° 1.131, que aprueba la Modificación Presupuestaria, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 181 celebrada con fecha 02 de noviembre de 2016.
- 3.- El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1987 de 15.12.2015 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2016.
- 4.- Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región de Bío Bío.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUÉBASE la modificación presupuestaria N° 24/2016 del Departamento de Educación, en la forma que se indica:

AREA: EDUCACIÓN:

SUB TITULO	ITEM	Asig.	Sub - Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
					INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DIMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
29				Adquisiciones de Activos no Financieros	80.828	92.028		15.000	77.028
	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	15.000	10.000		5.000	5.000
	07	001		Programas Computacionales	30.000	25.000	0	10.000	15.000
23				Prestaciones de Seguridad Social	5.000	2.000	15.000	0	17.000
	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	5.000	2.000	15.000	0	17.000
									0
									0
				TOTAL GASTOS	85.828	94.028	15.000	15.000	94.028
VARIACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS							0		

Se solicita reasignación del presupuesto de gastos del programa SEP (Subvención Especial Preferencial), a fin de dar cumplimiento al pago de finiquito de funcionario Coordinador SEP, por término de funciones a contar del 01 de noviembre de 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/NSCh/cuo

DISTRIBUCION:

- 1.- FINANZAS DAEM
- 2.- DIRECCION DE CONTROL
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 4.- ARCHIVOS DAEM